

Nuevo Sistema de Justicia Penal

1. **La publicación del Nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 19 de Octubre de 2007, es el primer paso para contar con una administración y procuración de justicia más ágil, humana y transparente.**
 - **El 18 de Diciembre del 2007, el Gobernador del Estado instaló la Comisión Interinstitucional de Implementación, órgano en quien recaen las atribuciones y obligaciones principales para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.**

Integrantes de la Comisión Interinstitucional:

- **Secretario General de Gobierno, quien la coordina.**
- **Dos Diputados del Congreso del Estado.**
- **La Presidenta y un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.**
- **El Procurador General de Justicia del Estado.**
- **El Secretario de Seguridad Pública del Estado.**
- **El Subsecretario de Enlace para Asuntos de Justicia (Secretario Técnico).**

Nuevo Sistema de Justicia Penal

- Durante la instalación de la comisión, el Gobernador del Estado y las Presidentas del Tribunal Superior de Justicia y del Congreso del Estado firmaron el documento denominado “Acuerdo para la implementación del nuevo sistema integral de justicia penal para el Estado de Baja California”.
- El nuevo sistema de justicia penal se define en el Plan Estatal de Desarrollo 2008 – 2013 como una importante política pública del Gobierno del Estado.
- Se incorpora dentro del Programa Sectorial de Seguridad Pública y Justicia Integral.

2. El Nuevo Código de Procedimientos Penales establece su entrada en vigor de manera gradual en las siguientes fechas:

A.- Mexicali, 11 de agosto de 2010.

B.- Ensenada, 3 de Mayo de 2012.

C.- Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, 3 de Mayo de 2013.